

Ciudad de México, 17 de junio de 2019

Versión estenográfica de la ***Presentación del Diagnóstico para la Armonización de las Legislaciones Locales en Materia de Archivos***, dentro del marco del **Foro Ley General de Archivos, Armonización e Implementación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, efectuada en las instalaciones del Archivo General de la Nación.

Presentador: Buenos días a todos los presentes.

Damos inicio a la *Presentación del Diagnóstico para la Armonización de las Legislaciones Locales en Materia de Archivos*, que tendrá como presentador a Federico Guzmán Tamayo, secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.

Federico Guzmán Tamayo: Gracias. Muy buenas tardes a todos los que nos siguen desde este hermoso edificio y a los que nos siguen por streaming.

Agradecer, por supuesto, la presencia de Issa Luna Pla, y me siento muy contento de estar en este edificio de la AGN, que en sí mismo es un archivo histórico, es una expresión documental de esta bella arquitectura; y, bueno, lo decía hace ratito con Issa Luna Pla, lo que no nos pudiese decir este edificio tan representativo.

A continuación me permitiré referirme a Issa Luna. Actualmente, es secretaria académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, coordinadora del área en derecho a la información, y es investigadora titular B en el Instituto de Investigaciones Jurídicas; doctora en derecho de la información, maestra en derechos humanos por la universidad de London School, del Reino Unido, investigadora de la universidad de Oxford, autora de varios libros, particularmente, en temas de acceso a la información, recientemente de parlamento abierto y otros temas más.

Participó en el grupo de expertos de la ley modelo de acceso a la información que inclusive, habría que decirlo, fue parte del referente de

lo que hoy es la Ley General de Transparencia y acceso a la información.

Y también comentar que Issa Luna ha sido una aliada del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia.

En los últimos años hemos podido trabajar en innumerables proyectos, ha sido una brújula orientadora desde el punto de vista técnico en diferentes temas como ha sido el PROTAI, Programa Nacional de Transparencia, el Programa Nacional de Datos en temas de parlamento abierto de algunos ejercicios locales que hemos llevado a cabo, y otros esfuerzos en el que nos ha ayudado mucho Issa.

Y agradecerle de manera particular y a nombre del INAI toda esa orientación técnica que hemos recibido.

Solamente comentar para quienes quieran consultarlo, ya se encuentra disponible, por supuesto, en la página del INAI, el diagnóstico legislativo, que no es más que el producto de un esfuerzo que el AGN junto con el INAI de manera conjunta dentro de la famosa estrategia de armonización que han implementado ambas dependencias.

Entre las 11 estrategias, precisamente una de ellas es presentar a los actores políticos, principalmente, al Ejecutivo y al Legislativo, una serie de insumos que le permita llevar a buen puerto el proceso de armonización, y entre ellos se encuentra, precisamente, el tema del diagnóstico legislativo que llevó a cabo el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, solamente como un referente, junto con la Ley General comentada.

Sin más preámbulo le daría el uso de la voz a Issa Luna, para que nos pueda referir precisamente el alcance de este diagnóstico legislativo.

Bienvenida, Isa.

Issa Luna Pla: Muchas gracias, Federico, muchas gracias, por la invitación al Archivo General de la Nación y al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, al Sistema Nacional de Transparencia, como convocantes de este foro.

La primera cosa que hay que decir, es la gran relevancia histórica en la que nos encontramos actualmente, de empezar a comprender la materia de los archivos, como una materia que va a convertirse y debe de convertirse en una materia activa legislativamente.

Y yo creo que eso es lo principal que hay considerar, que no es que las leyes de ahora en adelante, vuelvan o sigan con esa forma en la que se han comportado en otras décadas, sino que busquemos que esta materia de archivos, se convierta en una materia muy dinámica, normativamente, porque además la misma materia y la forma en la que los archivos están determinados, exige que no sea una materia en la que tengamos una ley, y que nos dure 50 años, sino que justamente tengamos legislación que se pueda estar revisando, actualizando y que tengamos una discusión nacional permanente sobre este tema que es una discusión, además de nuestra memoria y de nuestros archivos.

Solo recordar algunos sitios importantes, si se puede poner la presentación que traigo, si no yo se las cuento, en la situación actual en la que nos encontramos, básicamente en la siguiente diapositiva (Diapositiva 1), recordamos que la declaración universal sobre los archivos de la UNESCO, ya establece que este tipo de archivos se custodian a través también de una interpretación de derechos humanos, en la que la transparencia de las actuaciones administrativas, culturales e intelectuales, contribuye desde luego a la construcción y a la salvaguarda de la memoria individual y colectiva, y desde esta perspectiva, la Ley General de Archivos, que fue aprobada en México ya considera una nueva concepción o reconcepción de los archivos en este sentido.

Declaración Universal sobre los Archivos - UNESCO

Respecto a las unidades documentales ha señalado que: *Custodian* decisiones, actuaciones y memoria, *conservan* un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación, son fuentes fiables de información que garantizan la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas, culturales e intelectuales; *contribuyen* a la constitución y salvaguarda de la memoria individual y colectiva. El libre acceso a los archivos enriquece nuestro conocimiento de la sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y mejora la calidad de vida.

Un punto importante de partida, es la Reforma del 7 de febrero del 2014, al artículo 6° Constitucional.

A partir de este año, se establece como parte del ejercicio, se vincula el ejercicio del derecho de acceso a la información, también la preservación de los documentos y de los archivos actualizados; y, por lo tanto, de ahí que tengamos a un Sistema Nacional de Transparencia también interesado por la vía de la Constitución en esta materia, por la necesidad de garantizar el derecho de acceso a la información pública en México a nivel nacional.

A partir de esta reforma, en el año 2018, tuvimos la aprobación de la Ley General de Archivos, que se consideró como uno de los principales pilares para la garantía del acceso a la información y esta legislación general, se considera como una ley que fue discutida ampliamente durante varios meses, en la que se desarrollaron foros de consulta en diferentes estados del país para poder discutir los contenidos de esta nueva Legislación, y que tuvo una difusión y una discusión muy larga, esta ley fue la última de las tres leyes pilares del acceso a la información

que se aprobó en el Senado, y eso también nos habla del largo proceso de discusión que contuvo esta legislación.

Y hoy que ya tenemos esta legislación, tenemos un mandato en el artículo transitorio primero, en donde nos dice que esta legislación se va a aprobar con un periodo de 365 días de vigencia que le dio a la administración y a todos los estados también para poder llevar a cabo la reforma de sus propias leyes en los estados.

En ese caso nos encontramos en una situación actual, en la cual tenemos que considerar, así como la adecuación de las normas internas en las instituciones para la aprobación de esta legislación, como la homologación de todas las legislaciones en los estados.

Y partiendo de un esquema, si podemos ver la diapositiva (Diapositiva 2), en la que tenemos que considerar que en el centro del trabajo institucional deben de estar el Sistema Institucional y el Sistema Nacional de los Archivos con una base constitucional y una base normativa que le dan sustento a estos sistemas, pero que tiene que tener un resultado de rendición de cuentas y de protección de derechos humanos, como lo vamos a ver a continuación.

Diapositiva 2

Política de tratamiento de documentos



La política de tratamiento de documentos, según la nueva legislación y las nuevas disposiciones, tienen que partir de una base normativa para proteger documentos como pieza indispensable del derecho al acceso a la información; de superar ausencias normativas, así como la heterogeneidad conceptual normativa que tiene que establecerse a lo largo y ancho del país; ordenar una gestión documental en todos los gobiernos, y para eso existen los sistemas institucionales y el sistema nacional, que permiten la coordinación, esta es una base fundamental para esta legislación. Sin esta coordinación interinstitucional y sin el trabajo de los sistemas institucionales todo el trabajo de homologación, de la implementación de esta legislación, no va a tener los efectos que estamos esperando y no va a tener la coordinación y la profesionalización que merece el tema.

También protege la gestión documental y aumenta la calidad de la gestión y el acceso a los archivos, asimismo cuida el patrimonio documental de la Nación.

El mandato de la armonización está previsto en el 4º transitorio de la misma Ley General de Archivos, en la que se da también un plazo de un año para esta armonización; por lo tanto el Sistema Nacional de Archivos como el Sistema Nacional de Transparencia trabajan en colaboración para fomentar esta gran labor de la homologación.

¿Y dónde estamos más o menos parados, de qué diagnóstico partimos para entender la situación actual en estos avances normativos?

En la siguiente diapositiva (Diapositiva 3) podemos apreciar una breve cronología de esta legislación, en la que podemos ver que hubo un avance legislativo en las leyes de archivos estatales a lo largo de las décadas de los 80, 90 y a principios de este siglo, donde se elaboraron ciertas leyes que venían emulando la Ley Federal de Archivos que databa también en el 2011 y previas leyes o disposiciones generales, por lo que venimos también con un gran rezago con el que estamos llegando a esta década para poder implementar una nueva legislación.

Cronología de la legislación

La Ley General de Archivos: Publicada el 15 de Junio de 2018 / Entra en vigor el 15 de Junio de 2019

Establece un plazo de un año desde su entrada en vigor para que las legislaturas locales armonicen sus ordenamientos relacionados

Década de publicación de leyes estatales

1980: EDOMEX, YUC
1990: BCS, CHIS, JAL, VER
2000: BC, CAM, CDMX, COAH, COL, GTO,
GRO, HGO, MICH, MOR, OAX, QRO, Q.ROO,
SON, TAB
2010: AGS, CHIH, PUE, SLP, SON, TLX, ZAC

Década de última reforma

1980: -
1990: BCS, CHIS, VER, YUC
2000: BC, CAM, COAH, GRO, HGO, JAL,
MICH, QROO, TAB
2010: AGS, CHIH, CDMX, COL, GTO,
EDOMEX, MOR, NAY, OAX, PUE, QRO, SLP,
SON, TLX, ZAC

Muchos estados ni siquiera habían tenido reformas previas o ni siquiera tenían leyes en esta materia. El rezago es en aquellos casos en donde estos estados no tienen este tipo de leyes, las van a tener que aprobar de cero o de las disposiciones con las que contaban, y en la mayor parte de los casos, se van a tener que reformar estas legislaciones para adecuarse a la legislación, a la Ley General y a las nuevas disposiciones en esta materia.

En la diapositiva (Diapositiva 4) les presentamos cuáles han sido los años más intensos en los que se han reformados estas leyes.

Diapositiva 4

Entidad federativa	Nombre de la ley	Fecha de última modificación
Aguascalientes	Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes	Sin reformas
Baja California	Ley General de Administración Documental para el Estado de Baja California	18 /11/2018
Baja California Sur	Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Baja California Sur	Sin reforma
Campeche	Ley de Archivos del Estado de Campeche	Sin reformas
Chiapas	Ley del Sistema Estatal de Archivos de Chiapas	Sin reformas
Chihuahua	Ley de Archivos del Estado de Chihuahua	03/10/2016
Ciudad de México	Ley de Archivos del Distrito Federal	28/11/2014
Coahuila	Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza	Sin reformas
	Ley de Archivos del Estado de Colima,	22/11/2016
Durango	Ley de Archivos del Estado	13/ 12/2018 No se ha publicado
Guanajuato	Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato	01/07/2016
Guerrero	Ley de Archivos Generales del Estado libre y Soberano de Guerrero	05/06/2009
Hidalgo	Ley de Archivos del Estado de Hidalgo,	Sin reformas
Jalisco	Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco	19/02/2005

Diapisitva 5

Entidad federativa	Nombre de la ley	Fecha de última modificación
Aguascalientes	Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes	Sin reformas
Baja California	Ley General de Administración Documental para el Estado de Baja California	18 / 11 / 2018
Baja California Sur	Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Baja California Sur	Sin reforma
Campeche	Ley de Archivos del Estado de Campeche	Sin reformas
Chiapas	Ley del Sistema Estatal de Archivos de Chiapas	Sin reformas
Chihuahua	Ley de Archivos del Estado de Chihuahua	03/10/2016
Ciudad de México	Ley de Archivos del Distrito Federal	28/11/2014
Coahuila	Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza	Sin reformas
	Ley de Archivos del Estado de Colima,	22/11/2016
Durango	Ley de Archivos del Estado	13 / 12 / 2018 No se ha publicado
Guanajuato	Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato	01/07/2016
Guerrero	Ley de Archivos Generales del Estado libre y Soberano de Guerrero	05/06/2009
Hidalgo	Ley de Archivos del Estado de Hidalgo,	Sin reformas
Jalisco	Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco	19/02/2005

Por ejemplo, en Baja California en el 2018 se aprobó una ley, que además le pusieron Ley General también de administración

documental, y que sí tomaron en cuenta ya la nueva legislación general vigente para estos efectos.

En el caso de Durango, igualmente, ya tienen una ley, pero hasta donde sabemos no ha sido todavía aprobada, y después tenemos los estados de Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, que también durante el 2018 aprobaron una ley de archivos estatal, que ya desarrollan los nuevos principios y las nuevas normas previstas en la Ley General.

Y eso nos deja una situación en la que aún el reto es máximo para homologar a nivel estatal todos los niveles de los estados los grandes temas que están establecidos en la Ley General.

Por supuesto que la discusión sobre si se puede mejorar desde lo local, desde las leyes estatales algunos aspectos no quedaron suficientemente claros o bien desarrollados en la Ley General, es un discurso, es un debate, desde luego, abierto y muy importante que nuestras legislaturas estatales deben de recuperar, y ahí es muy importante la participación de los expertos y las expertas en la materia, para que los legisladores puedan considerar cuáles pueden ser los elementos a mejorar dentro de estas legislaciones estatales, de acuerdo también a sus propias tradiciones locales en la gestión y la administración de los archivos.

Sin embargo, lo básico que debe de tener se ha considerado ya como elementos de categorías que se presentan en el diagnóstico para la armonización que estamos presentando el día de hoy, y que, por cierto, gracias al buen trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, y particularmente a la dedicación que le ha puesto José Luis Anaya y Fabiola Navarro, en el desarrollo de este proyecto; ya lo pueden consultar en un código en sus propios teléfonos celulares, conocerlo y tenerlo a la mano si no quieren llevarse un ejemplar de este tamaño.

Aun así, me parece muy importante anticiparles algunos de los grandes desafíos, retos y hallazgos que ustedes van a encontrar en este documento de diagnóstico, de armonización, particularmente se necesita buscar una reforma, como decíamos, en todos los estados de la república, la actividad va a tener que ser muy intensa porque estamos partiendo de esta materia en cero.

Solamente para darles una referencia importante, después de la aprobación de la Primera Ley Federal de Transparencia en el año 2002, nos tardamos alrededor de cuatro años para que todos los estados de la república tuvieran una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información, donde no existía ningún antecedente ni ninguna reforma constitucional.

No estamos en una situación tan similar porque en muchos estados sí hay ya disposiciones y sí hay reglamentos, sí hay alguna normatividad, pero sí estamos ante una situación en donde en algunos de los estados y casi la mayoría se tiene que partir de cero y la discusión tiene que ser impulsada como si no tuviéramos ningún tipo de legislación para que podamos obtener una legislación que tenga la mayor calidad y la mayor cantidad posible de los principios establecidos dentro de esta Ley General.

El gran reto también debe de ser que en esta armonización debemos de socializar todos los elementos de la ley. El diagnóstico que ustedes van a tener a la vista es un diagnóstico que también permite entender con claridad cuál es la relevancia de los sistemas, por ejemplo, de la creación de un sistema nacional, cuál es la relevancia de nombrar áreas coordinadoras, cuál es la relevancia de tener profesionales y de tener capacitados a los profesionales en la materia de los archivos, cuál es la importancia de tener también una cultura archivística hacia dentro de nuestros gobiernos.

Por lo que esta es una herramienta también, este diagnóstico es una herramienta que puede servirles a ustedes como profesionales internamente en sus gobiernos, en sus estados, para promover hacia adentro el debate, la relevancia, poner con claridad los elementos en la mesa que se deben de reformar y con los que se tienen que tomar en cuenta en cada uno de los estados de la república de dónde se está partiendo, y como herramienta de trabajo y de incisión o de impacto hacia adentro de los congresos, me parece que el diagnóstico cumple con esa fundamental tarea de ayudarnos a tener un instrumento que nos pueda servir para establecer los mínimos que deben de tener nuestras legislaciones a nivel estatal.

Sirve también para entender la importancia de articular un Sistema Nacional de Archivos y promover que los estados y los gobiernos estatales participen en este sistema nacional de archivos activamente.

Hay un alto riesgo de que en algún momento este sistema no funcione, porque todos los sistemas en este país son complejos y pueden no funcionar, sino se tiene una buena Secretaría Ejecutiva o si no se tiene un buen interés o un interés específico en la materia.

Yo me atrevo a decir que, en el caso del Sistema Nacional de Transparencia, desde el análisis que nosotros hemos podido hacer, es de los mejores sistemas que funcionan, a diferencia del Sistema Nacional de Corrupción o a diferencia del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en fin, de diferentes sistemas que son tan complejos e involucran a muchos actores.

Y creo que tenemos muchas cosas que aprender en este caso, teniendo al INAI en la cabeza de este sistema y con el interés decidido de hacerlo funcionar. Tenemos también una Secretaría Ejecutiva que es muy activa y tenemos miembros de este sistema, que son todos los comisionados y comisionadas de los órganos garantes, que están presentes en las actividades que funcionan en comisiones y que tienen un interés específico en que esas mismas funcionen en este caso.

Entonces, aquí busquemos la forma en la que tengamos el mejor momento, y el mejor apoyo desde los gremios de archivos, pero también desde los profesionales de los archivos, para que este tema suba a las altas jerarquías de los gobiernos, y pueda tener la importancia que se merece y que este tema ha estado esperando durante muchos años.

Sobre todo, también el diagnóstico nos permite ayudarnos a tener herramientas para ofrecer el tema como un tema de rendición de cuentas. No se nos olvide que las leyes de transparencia fueron aprobadas en este país, porque había un interés democrático de los gobernadores y de los congresistas estatales y federales, de convertirse en demócratas y hacer de la rendición de cuentas una de sus grandes medallas y colocársela como una de sus trayectorias políticas.

Estas leyes de archivo también pueden ser sujetas a eso, también pueden ser un elemento atractivo para estas legislaturas, en las que

pueden avanzar hacia un tema de rendición de cuentas y, sobre todo, también hacia un tema de análisis, de garantía de los derechos humanos y de la verdad.

Un par de hallazgos que les quiero comentar de lo que nos encontramos cuando trabajamos en la elaboración de este diagnóstico, pero que, desde luego en la presentación de Fabiola Navarro en la siguiente mesa, se va a ver con más profundidad y nosotros solamente queremos presentar aquí una probadita para que se queden a escuchar a Fabiola Navarro.

¿Qué es lo que encontramos en este diagnóstico? Bueno, ninguna de las leyes, ninguno de los instrumentos jurídicos que tenemos actualmente cumple o coincide a cabalidad con los parámetros previstos en la Ley General. Y eso, como ya decía al principio, nos va a exigir una reforma a todos los ordenamientos de todos los estados.

El más cercano, sin embargo, es el del estado de Zacatecas, que ya cuenta con una legislación bastante aproximada a lo que la Ley General establece, y que además tiene una tradición también mucho muy antigua de la preservación y la conservación de los archivos.

Y yo creo que este sería uno de los primeros estados que lograrán una armonización bastante satisfactoria, y seguramente uno de los estados que nos marcará también un buen ejemplo a lo largo y ancho del país para poder seguir.

Otro de los hallazgos que me gustaría compartirles, y este es muy peculiar, es que nos encontramos, que aunque la mayoría de los sujetos obligados consideran los archivos históricos, no contemplan provisiones que establezcan que los documentos son de acceso público, los archivos históricos, ni tampoco la provisión de que la información esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de *lesa humanidad*, y por eso sea importante la conservación y la apertura, y el principio de publicidad.

Y esto va a tener que ser un cambio paulatino a lo largo de nuestros estados de la república, en donde se empiece a considerar a los archivos como una materia fundamental para preservar la verdad y los derechos; cuando, efectivamente, tenemos en todas las ciudades del

país problemas de seguridad pública, problemas de seguridad nacional en varios de ellos, y que representan un gran desafío aquellas personas, incluso, que custodian estos archivos y que están dispuestos, literalmente, a dar su vida para que exista un resguardo de los documentos que lleven la constancia de los actos y el ejercicio de los actos de la toma de decisiones de los gobiernos actuales.

Esto va a ser un reto muy importante, pero consideramos fundamental que esté establecido dentro de estas leyes de archivos, la obligación de documentar, este es un deber incluso que en México lo consideramos tan importante que lo subimos a rango constitucional.

Nuestro artículo 6º Constitucional dice que existe el deber de documentar de parte de los gobiernos, y esto tiene que venir acompañado con un cuerpo de profesionales que sepan documentar y que estén dispuestos a resguardar ese deber de documentación hacia dentro de las administraciones.

Nos tenemos que cerciorar que este sea uno de los grandes elementos que estén considerados dentro de estas legislaciones a nivel de los estados.

Y finalmente, nos preocupó también que en el diagnóstico de las legislaciones estatales, que ustedes ya tienen enfrente, no contempla la promoción y la capacitación de las competencias laborales en la materia.

Muchas de las leyes van a tener que establecer esto como, a manera de compromiso, pero también de obligación de los estados, a capacitar intensamente no solamente a los encargados y encargadas de los archivos, sino también a todas las personas.

Recordemos que esta Ley General lo que hace es una gran transformación del servicio público, haciendo que todas y todos seamos archivistas, todas y todos tengamos una función dentro de un sistema institucional.

No hay forma de que logremos ese cambio o esa transformación si no tenemos un sistema de capacitación permanente y programas de capacitación permanentes hacia dentro, porque entonces nos va a

pasar lo que nos ha pasado todos los años que esto se delega a los que hacen el trabajo del archivo y no a todos los funcionarios y funcionarias que en su labor cotidiana no ordenan, no organizan los archivos, sino que esto tiene que ser desde una labor de capacitación general hacia todos los funcionarios públicos y tiene que estar, desde luego, dentro de todos los programas de profesionalización, incluidos aquellos en los que se llevan las materias de anticorrupción y de administración pública, porque no nos olvidemos que esta parte de los archivos es la pieza fundamental para el análisis de las contralorías y del control de la administración pública.

Bueno, con esto les pongo solamente algunas de las cosas que hay que mirar con lupa dentro de nuestras leyes estatales, aunque desde luego el diagnóstico, como ven es mucho más extenso y tiene muchas especificidades que pensamos les pueden servir a ustedes para aterrizar varias de las ideas y de las necesidades en cada uno de los estados.

Y por último, también, les comento que gracias al apoyo y a la colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, se ha publicado ya la *Ley General de Archivos comentada*, que es un libro que ofrece una explicación mucho más detallada en cada uno de los artículos de esta Ley General, y que puede servir como herramienta para defender frente a los legisladores la forma en la cual se tiene que interpretar cada uno de estos artículos; para entender de la mejor manera de reformar las leyes estatales, y como una herramienta muy útil para todos aquellos que tenemos que implementarla todos los días y conocer cuál es ese contenido, y que quiere decir cuál es el ciclo de vida de los archivos; qué quiere decir la ley cuando se establece una coordinación; y sobre quiénes recaen ciertas funciones y obligaciones.

Las leyes no vienen con manuales, por eso se han hecho tan útiles y la idea de establecer este tipo de leyes comentadas, que cuando tenemos duda sobre cómo interpretar a los artículos o cómo establecer las instituciones hacia dentro del gobierno, pues las leyes comentadas nos tienen una versión, una opinión útil para hacernos esta idea.

Y como en sintonía con toda la nueva legislación de archivos que pide la creación, la digitalización de los archivos, la forma en la cual tenemos que gastar cada vez menos papel, porque no tenemos espacio para

almacenarlo, entre otras cosas, pues aquí la Secretaría Ejecutiva se ha puesto también muy creativa y nos ha puesto en código QR estos dos instrumentos muy valiosos que presentamos el día de hoy y que esperamos que sean de suma utilidad para el gran trabajo que se nos viene en los siguientes años a ustedes, a nosotros, en la materia de los archivos.

Muchas gracias por su atención.

Federico Guzmán Tamayo: Adelante, Presidente.

Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Issa.

Federico Guzmán Tamayo: Agradecer a Issa Luna su intervención, siempre muy interesante.

Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias. Gracias, Federico.

Presentador: Los invitamos a continuar con el Panel 2, denominado “Situación actual de los archivos en México”, pero antes tomaremos un receso de cinco minutos, por favor.

- - -o0o- - -